



N. 0.809.826

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PESETAS

Miguel Martín
Domingo Pérez Calbo
Domingo May
Manel Calbo
Manel Miolsa
Manel Sibata
Cristoval Dalague
Domingo Sibata
Contribuyentes
Manel Martín
Joaquín Ortega
Miguel Grandell
Manel Calbo
Manel Currau
Manel Guinés
Jose Martín de la
Miguel Martín
Bernardo Mañer
Francisco Grandell
Joaquín Calbo
Hilario Sabano
Jose Martín de la
Jose Sibata
Rana May
En la Alguinia de Muerana a treinta de
octubre de mil ochocientos ochenta y dos;
Reunidos en esta casa capitular el Ayuntamiento del mismo y mayor número de mayores contribuyentes notados al margen bajo la presidencia de Don Miguel Martín Monzón, Alcalde constituido de dicho pueblo, en sesión extraordinaria celebrada hoy día de la fecha
Visto los negocios que se llevan sobre el destino de los terrenos de este pueblo y vall de Muerana se acordó que para poder agenciar en bien y con arreglo a ley en favor de este pueblo de Alguinia para formar expedientes y demás documentos que sean necesarios en Castellón de Madrid y demás puntos que sean necesarios se autorizará en comisión a Don Miguel Martín Monzón, Don Domingo Pérez Calbo y Domingo May Rodríguez, D. Manel Calbo y Francisco Grandell Guinés y D. Manuel Miolsa por D. Manel Sibata Martín Don Cristoval Dalague Martín, D. Domingo Sibata, individuos del Ayuntamiento, y a los contribuyentes Don Rana May y Joaquín Guinés Sibata y Manuel Guinés oruga

Manuel May Rod. J. Manuel Martín Sibute, J. Jose Lopez Sibute
 Francisco Dalay Fil. J. Jose Guinera Ortega, J. Ramon Calbo Calbo
 Juan Michel J. Jose Martín de Miguel, J. Jose Martín de Jose
 Juan Sney J. Jose Guinera Sibute, Francisco Granell Gano,
 Jose Sney Miguel Granell May, Miguel Martín Granell
 Fernando Sney J. Jose Martín de Manuel Francisco Martín Granell
 Joaquín Guinera Francisco Dalay Fil., Manuel Guinera Nicolé
 Manuel Guinera Fernando Sney Rodríguez, Manuel May Rod.
 Jose Sabano Fil. para que cada uno de los anotados atienda
 Miguel Calbo para mente que vayan en comisión se le da plena
 Manuel Granell para facultad para que en nombre y representación
 Joaquín Sabano de este municipio dependan la creación del
 Miguel May deslinda en documentos gastos y demas que
 Jose Guinera sea necesario, que en aceptación y aprova-
 Jose Lopez Sibute por dicho nombramiento y promuevan todos
 Jose Martín de Jose los nombrados en su comisión a donde
 Jose Sabano Calbo sea necesario cuando sean comisionados por
 Jose Guinera Sibute el Alcalde y Ayuntamiento sin apelación
 Juan Martín alguna
 Manuel Guinera en términos la comisión y firmar los
 Vicente Gallona que diere saber de que certifica:

Ramon Lopez
 Domingo Calbo
 Ramon Calbo
 Manuel Martín Sibute

Miguel Martín

Joaquín Guinera

Domingo perit

Ramon Calbo

Joaquín portyos

Jose Guinera

Miguel Granell

